**REPÚBLICA DE COLOMBIA**

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**

**TRABAJO SOCIAL**

**FICHA TÉCNICA PARA PROCESO DE INTERDICCIÓN POR DISCAPACIDAD MENTAL. -PRESUNTA INTERDICTA INTITUCIONALIZADA-.**

Manizales, treinta y uno (31) de enero de dos mil diecinueve (2019).

**Proceso :** INTERDICCIÓN JUDICIAL POR

DISCAPACIDAD MENTAL ABSOLUTA

**Radicado :** 17001-31-10-002-2018- 00419-00

**Solicitante :** ANA PATRICIA CORTÉS TAMAYO

**Presunta Interdicta :** ADIELA TAMAYO DE CORTÉS

**Apoderado :** Dr. MAURICIO MUÑOZ SALAZAR

**OBJETIVO**

Visita domiciliaria y estudio técnico socio familiar al hogar de la presunta interdicta y de la solicitante para establecer las condiciones de toda índole que rodean a éstas.

**ACTIVIDADES DESPLEGADAS**

Visita domiciliaria a la institución “Antares” ubicada en el barrio La Castellana de este municipio donde está ubicada la pretensa interdicta ADIELA TAMAYO DE CORTÉS y a la vereda La Aurora, lugar de residencia de la solicitante a curadora señora ANA PATRICIA CORTÉS TAMAYO. Entrevistas semi-estructurada, estructuradas e informales con el señor ANDRÉS CHACÓN Administrador de la institución e hija de la presunta incapaz.

**METODOLOGÍA**

Estudio del expediente; valoración contenido; pre diagnóstico; entrevista con aplicación de protocolos con preguntas abiertas y cerradas enfocadas a establecer el objetivo propuesto.

**ANTECEDENTES**

Del matrimonio contraído por los señores ADIELA TAMAYO (Presunta Interdicta) y ABEL ANTONIO CORTÉS -fallecido hace 17 años- nacieron los hijos MARÍA JESÚS, LUZ MARINA, NELSON, JULIO CÉSAR y ANA PATRICIA CORTÉS TAMAYO. La pretensa incapaz nació el 08 de abril de 1929, cuenta con 89 años de edad. No cuenta con ningún bien de fortuna, sólo posee la pensión de vejez cancelada por la empresa Bavaría S.A.S., la que en la actualidad asciende a $900.000, Como consecuencia de su avanzada edad y la enfermedad de alzheimer que padece de acuerdo a certificación por neurología, en el que igualmente se detalla la necesidad de un acompañante de manera permanente para desarrollar sus actividades básicas y su consecuente incapacidad para administrar bienes. Se solicita la interdicción del incapaz y se nombre a su hija solicitante como Guardador por ser persona idónea para hacerlo, pues ha estado en los últimos años de los cuidados requeridos por su señora madre, auxiliándola y acompañándola en todo lo que ha necesitado. Dada su condición de salud se encuentra institucionalizada en Antares.

**IDENTIFICACIÓN DE LA SOLICITANTE A CURADORA**

Nombre : ANA PATRICIA CORTÉS TAMAYO

Cédula de ciudadanía : 24330596

Parentesco con la P. Interdicta : Hija

Domicilio : Vereda La Aurora

Enseguida de la Iglesia

Celular 320 700 36 40

**IDENTIFICACIÓN DE LA PRESUNTA INTERDICTA**

Nombre : ADIELA TAMAYO DE CORTÉS

Fecha de nacimiento : 08 de abril de 1929

Edad : 89 años

Diagnóstico médico : Demencia Tipo Alzheimer

Desde cuándo padece la enfermedad:Hace 4 añosse recrudeció su enfermedad

Domicilio:Institución Antares

Calle 10 A Nro. 28-29

Barrio La castellana

**COMPOSICIÓN GRUPO FAMILIAR DE LA SOLICITATE**

Número de integrantes de la familia: Dos (2)

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Nombres | Edad (Años) | Parentesco  (Presunto Interdicto) | Estado civil | Estudios | Ocupación |
| Alberto Tabares | 67 | Yerno | Casado | Universitarios | Ingeniero Civil en obras |
| Ana Patricia Cortés | 59 | Hija | Casada | Universitarios | Ama de casa |
|  |  |  |  |  |  |

**ASPECTO ECONÓMICO FAMILIAR**

Ingresos yerno : $5.000.000 mensuales.

**Características de la vivienda**

Tipo : Casa Campestre Apartamento \_\_\_\_\_

Tenencia : Familiar : Familiares del esposo solicitante a

Curadora

Estado de conservación : Buena XXXXX Regular \_\_\_\_\_ Malo \_\_\_\_\_\_\_\_\_

Condiciones higiénicas : Adecuadas XXXXX Inadecuadas \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Estrato : Tres (3)

Número de cuartos : Tres (3), sala, comedor, cocina integral, patio y tres

(3) baños.

**Gastos** : Servicios públicos domiciliarios

Agua $69.000

Luz $120.000

Teléfono $100.000

Gas natural $30.000

**$319.000**

Mercado **$1.400.000**

**DINÁMICA FAMILIAR**

Relaciones y comunicación al interior de la familia: Adecuadas

**ASPECTOS RELEVANTES DE LA PRESUNTA INTERDICTA**

Conoce las personas que han asumido su cuidado personal: Hasta el 29 de octubre de 2018 con una empleada, vivía sola, consideraron la necesidad de ubicarla en una institución para que tuviera mejor acompañamiento y cuidados.

Trato brindado en dicha institución: Excelente, allí tiene alojamiento, arreglo de ropa y alimentación, visitas todos los días a la hora que se desee. Acompañamiento las 24 horas del día por personal capacitado (enfermeros), le proporcionan unas adecuadas condiciones de vida. Permanece acompañada de hijas, sobrinas y yernos

Cuenta con seguridad social o servicios de salud? Si, Servicios de Salud de

Bavaría donde laboró su

Esposo.

Sabe si está medicada, que entidad le suministra los medicamentos o cómo lo adquiere? Está medicada y los medicamentos se los proporciona Bavaría.

Qué bienes Posee: Únicamente la Pensión de $850.000

Por qué considera se le puede nombrar como curadora de su progenitora -Pretensa Interdicta- y a quién sugeriría como suplente y por qué? Ella, porque es quien ha estado pendiente de su madre, porque vive aquí en Manizales, dispone de tiempo porque está retirada de la vida laboral, no tiene personas a cargo, por ser la hija menor siempre fueron muy unidas, tiene el perfil y la preparación para atender, entender y comprender su estado demencial porque necesita afecto y comprensión.

Sugiere como curadora suplente a su sobrina y nieta de la pretensa interdicta ADELA CORTÉS CORTÉS de 47 años de edad, bacterióloga porque es quien le está apoyando económicamente su estancia en el hogar.

**FICHA TÉCNICA INSTITUCIÓN HOGAR CAMPESTRE “ANTARES”**

**IDENTIFICACIÓN DEL ENTREVISTADO**

Nombre : ANDRÉS CHACÓN

Cargo : Administrador de la Institución

Relación con la P. interdicta : Ninguna

OBJETIVO DE LA INSTITUCIÓN : Brindar atención, cuidado y protección al Adulto Mayor en pos de mantener una adecuada calidad de vida.

POLITICAS Y/O LINEAMIENTOS : Las regidas por la Secretaria de Salud para los centros institucionales con tal objetivo. Propender por el bienestar permanente de sus usuarios apoyados en la red familiar.

PLANTA DE PERSONAL:

Administrador Andrés Chacón

Tres (3) auxiliares de enfermería, dos (2) en el día y una (1) en la noche

Una (1) Manipuladora de alimentos y una (1) para servicios generales.

CARACTERISTICAS DE LA INSTITUCIÓN : Casa doble servicio

10 habitaciones cada una con baño

Patio, terraza.

Estación de Enfermería

(Historias Clínicas, tabla para

pacientes y

Medicamentos).

ESTRATO : Seis (6)

NÚMERO DE INSTITUCIONALIZADOS : 09; 2 hombres y 7 mujeres

QUIÉN HIZO LAS GESTIONES PARA INTITUCIONALIZARLO: Su hija

Ana Patricia Cortés Tamayo.

TIEMPO QUE LLEVA INSTITUCIONALIZADA: Desde el 29 de octubre de 2018.

REQUISITOS DE INGRESO : Afiliado a una Eps (Bavaría)

y a EMI. Tener un acudiente.

Emi $30.000

MENSUALIDAD : $3.400.000.

QUIÉN SE ENCARGA DE SU PAGO: Pensión P. Interdicta $850.000

Apoyo económico nieta

Adiela Cortés Cortés $2.550.000

CUÁLES SON LOS SERVICIOS PRESTADOS POR LA INSTITUCIÓN:

Hospedaje, arreglo de ropa.

Alimentación, recreación (música,

Baile y juegos de mesa),

Servicio de enfermería las 24

Horas del día.

OTROS SERVICIOS : Fisioterapias

Terapias cognoscitivas y

Ocupacionales

Psicología

Gimnasia

Yoga

Misa –sábados 4.00 p.m.

TIENE VISITAS, COMO ESTÁN REGULADAS: No hay horario establecido, la

Pueden visitar todos los días y

A cualquier hora.

CON QUÉ FRECUENCIA LA VISITAN Y QUIÉNES: Su hija Ana Patricia

Todos los días de lunes a

Sábado, los domingos salen

Permanece acompañada

Nieta Isabel Cortés.

Por las tardes las otras hijas

Su hijo Nelson residente en

Pereira cada 8 días

ACTIVIDADES FAMILIARES EN LA INSTITUCIÓN: Celebraciones navideñas

APRECIACIÓN FÍSICA DE LA PRESUNTA INTERDICTA: Buena presentación personal, durante el tiempo que duró la visita domiciliaria participó del taller Escuela de Música, una vez terminó invitó a la suscrita a su habitación e hizo algunas preguntas incoherentes y repetía que “la soledad era muy horrible”.

**SITUACIÓN ENCONTRADA**

El hogar de la señora ANA PATRICIA CORTÉS TAMAYO –solicitante a Curadora-actualmente está conformado por dos integrantes; la prenombrada quien cuenta con 59 años de edad, con estudios universitarios, dedicada a labores del hogar, casada con el señor Alberto Tabares de 67 años de edad, ingeniero civil, se desempeñan como interventor de obras.

En el seno de esta familia se perciben buenas relaciones y comunicación, no hay oposición para que su cónyuge esté pendiente de su progenitora, es decir de su suegra.

La casa donde reside la aquí solicitante junto con su cónyuge está ubicada en la vereda La Aurora -zona semi rural-, tipo campestre, estrato 3, predio de la familia de su esposo, construcción de material, pisos en cerámica, y dos plantas, la primera consta de una habitación grande, con baño y espacio para la herramienta, el segundo nivel o entrada cuenta con sala, corredor, cocina integral tipo americano y adjunto comedor, dos (2) alcobas, una principal con baño y vestier y una pequeña para los visitantes, patio y otro baño.

Los ingresos mensuales al interior de este hogar son de $5.000.000, lo percibido por el señor Alberto Tabares, cuyos gastos son asumidos en su totalidad por él, los que corresponden a servicios públicos domiciliarios (agua $69.000, luz $120.000, celulares $100.000 y gas natural $30.000) $319.000 y por concepto de mercado $1.400.000.

La entrevistada -Ana Patricia- refiere que sus hermanos han estado pendientes de su señora madre ADIELA -pretensa interdicta- prodigándole atenciones y visitándola frecuentemente.

Argumenta la indagada se puede nombrar como Curadora Principal de su mamá porque es quien ha estado pendiente de su madre, porque vive aquí en Manizales, dispone de tiempo porque está retirada de la vida laboral, no tiene personas a cargo, por ser la hija menor siempre fueron muy unidas, tiene el perfil y la preparación para atender, entender y comprender su estado demencial porque necesita afecto y comprensión.

Sugiere como Curadora Suplente a su hermano NELSON CORTÉS TAMAYO de profesión médico veterinario, quien aunque vive en Pereira cada ocho (8) días visita a su progenitora, también se ha preocupado por el mejor-estar y está dispuesta a atender inmediatamente cuando sea requerido.

Con respecto a la institución donde actualmente y desde el 29 de octubre de 2018 está interna la pretensa interdicta ADIELA TAMAYO DE CORTÉS está situada en el barrio La castellana de este municipio, denominada “Antares”. Casa grande, de doble servicio, consta de 10 habitaciones, cada una con baño privado y closet, -una para cada uno de los internos-, muy bien distribuidas y organizada, en este caso 9 pacientes, dos (2) hombres y siete (7) mujeres -incluido la señora ADIELA-, cuyo cuarto está acondicionado por su familia, posee cama doble, nochero, cómoda con artículos de aseo personal, juego de comedor y sala; estancia donde impera el orden con ventana hacia la calle. Además cuenta con áreas comunes como son una sala amplia de estar o televisión, comedor; estación de enfermería, lugar donde están las historias clínicas y medicamentos de los allí institucionalizados; cocina amplia, patio de ropas, corredor o mirador hacía la calle.

Las condiciones ambientales e higiénicas de este centro institucional son excelentes.

El objetivo de este hogar es brindar atención, cuidado y protección al Adulto Mayor en pos de mantener una adecuada calidad de vida.

Sus políticas o lineamientos son las regidas por la Secretaria de Salud para los centros institucionales con tal objetivo. Propender por el bienestar permanente de sus usuarios apoyados en la red familiar. La planta de personal está conformada por un Administrador; tres (3) auxiliares de enfermería y dos empleadas para la cocina –manipuladora de alimentos y servicios generales.

Los requisitos para su vinculación al centro es estar afiliada a una Eps (Bavaría) y a Emi (por este concepto paga $30.000), los cuales cumplía la presunto interdicta al momento del ingreso.

La mensualidad del hogar es de $3.400.000, $850.000 asumidos con la pensión supérstite recibida por la presunta incapaz, los $2.550.000 restantes los aporta su nieta ADIELA CORTÉS CORTÉS con recursos propios percibidos como bacterióloga, asimismo su hijo NELSON CORTÉS TAMAYO le suministra $350.000 mensuales, para compra de pañales, útiles de aseo y vestuario. Es así como sus gastos mensuales ascienden a **$3.750.000**.

En dicho hogar institucional le brindan alimentación (desayuno, medias nueve, almuerzo, algo y comida), alojamiento, arreglo de ropa y recreación (música, baile y juegos de mesa: parqués, cartas, dominó, etc.), entre otros servicios cuentan con terapias cognoscitiva, ocupacionales, psicología, gimnasia, yoga y misa los sábados a las 4:00 p.m.; la rutina diaria de la institución referenciada va desde las 7:30 a.m. en que se levantan hasta las 6 ½ p.m. en que se acuestan; no hay ningún horario establecido para las visitas de sus familiares y parientes, lo pueden hacer todos los día y a cualquier hora.

La señora ANA PATRICIA CORTÉS TAMAYO -postulada a guardadora- visita a su progenitora todas las mañanas, de lunes a sábado –por lo regular asiste a la misa en la capilla de la institución-, los domingos por lo regular pasean, su esposo -de la solicitante a curadora- la acompaña casi siempre, es decir su yerno también es constante con las visitas. Por las tardes es visitada por sus otras hijas, todos los días está acompañada desde temprano por su nieta Isabella Cortés, su hijo NELSON CORTÉS TAMAYO cada ocho (8) días está visitándola por cuanto reside en Pereira.

**CONCEPTO SOCIAL**

Se deduce el interés de la señora ANA PATRICIA CORTÉS TAMAYO de proteger a su progenitora en presumible estado de incapacidad **ADIELA TAMAYO DE CORTÉS** en virtud a la discapacidad mental que padece de Demencia Tipo Alzheimer, padecimiento caracterizado por pérdida progresiva e irreversible de sus facultades físicas y cognoscitivas por lo cual requiere de atención especial y tratamiento especializado.

La solicitante a Curadora señora ANA PATRICIA CORTÉS TAMAYO es hija legítima de la pretensa interdicta, residente en la vereda La Aurora de este municipio. La situación económica de este hogar es adecuada donde las necesidades alimenticias son cubiertas cómodamente. Las Relaciones y comunicación en su interior son armónicas.

La postulada a guardadora ha estado pendiente de que su progenitora supla sus requerimientos básicos alimenticios y la satisfacción de los mismos con recursos económicos de su presuntamente limitada progenitora -pensión supérstite- $850.000, apoyo económico de una de sus nietas -ADIELA CORTÉS- de $2.550.000 (dineros con los que pagan la institución de $3.400.000 mensuales), asimismo su hijo NELSON CORTÉS TAMAYO le proporciona un aporte mensual de $350.000 para pañales, vestuario e implementos de aseo, lo que le permite mantener una aceptable existencia que es la pretensión de sus hijos y demás parientes, por ello también la ingresaron a la tan mencionada fundación “Antares” por reunir todas las condiciones necesarias para una sana estadía, en un ambiente agradable donde todos los institucionalizados conforman una familia, denotándose que le están dando una buena destinación y administración de su mesada pensional y ayuda económica de su nieta e hijo en procura de su bienestar.

En este caso, se detecta la dedicación y esmero de los señores CORTÉS TAMAYO para prodigarle a su señora madre ADIELA TAMAYO DE CORTÉS presumiblemente en estado de discapacidad los cuidados y atenciones demandadas, prueba de ello es que están solicitando sea declarada interdicta en razón a su imposibilidad mental, se han apersonado de su acontecer diario, la ingresaron en una institución en la cual le proporcionan todo lo indispensable para un buen vivir; la visitan frecuentemente y está al tanto de que no le falte nada.

Por la afección mental diagnosticada a la Pretensa Interdicta **ADIELA TAMAYO DE CORTÉS** y su avanzada edad -89 años- que la incapacitan para cuidar de su persona y para administrar correctamente sus bienes, lo que a su vez la hace vulnerable al peligro frente a cualquier negociación para con terceros es imprescindible el nombramiento de Curadores para que la representen en sus actos públicos y privados, pudiéndose considerar en este caso a su hija solicitante: ANA PATRICIA CORTÉS TAMAYO como Curadora Principal porque de acuerdo a lo detectado en la visita domiciliaria e información suministrada -a la suscrita- viene demostrado idoneidad en sus actuaciones y en el adecuado manejo de su mesada pensional, vive en esta ciudad; además es de tener en cuenta que se tienen cariño lo que conlleva “buen trato y fuerte vínculo filial”, igualmente no la ha desamparado y le ha estado brindado apoyo, y principalmente porque es consciente de la responsabilidad y compromiso que le asiste en caso de ser designada Curadora.

Como Curador Suplente tener en cuenta a su hijo **NELSON CORTÉS TAMAYO** -sugerido por la conferenciada- quien ha estado pendiente de que su señora madre esté bien, la apoya económicamente, aunque reside en Pereira cada ocho (8) días visita a su señora madre y está dispuesto a venir inmediatamente que lo requieran.

Lo anterior, da a entender que los citados hermanos no sólo han cuidado y protegido a su progenitora -presuntamente incapacitada- sino que con ello han mantenido la “unidad familiar”, aunado está el hecho de que tanto los esposos e hijos de las posibles designados curadores -yernos, nueras y nietos- no tiene ningún reparo ni se oponen para ello-, lo que se traduce en entendimiento al interior de esta familia.

Se concluye: Las condiciones ambientales, institucionales, económicas y sociales en que actualmente se encuentra la señora **ADIELA TAMAYO DE CORTÉS** (Pretensa Interdicta) en la Fundación “Antares” son propicias, considerando que le están brindando la protección integral requerida de acuerdo a su discapacidad.

Además le proporcionan los requerimientos imprescindibles que propenden por su mejor estar, seguridad, cuidado y atenciones en pos de mantener una buena calidad de vida, habida cuenta la pretensión de sus hijos, quienes están dispuestos a prodigarle a su progenitora todo lo indispensable con el ánimo de seguirle procurando un aceptable modus vivendi.

Como se puede apreciar nunca han desamparado a la pretensa incapaz **ADIELA TAMAYO DE CORTÉS** no solo porque la quieren sino como un deber moral que les asiste.

Es de advertir que la información aquí registrada fue suministrada por los conferenciados, señores ANA PATRICIA CORTÉS TAMAYO en calidad de hija y Guardadora postulada de su progenitora ADIELA TAMAYO DE CORTÉS -en presunto estado de discapacidad-,así comopor el Administrador de la Institución “Antares”, por lo tanto el presente informe está circunscrito a la realidad encontrada al momento de practicar la visita domiciliaria y aludidas entrevistas, partiendo del principio de la buena fe.



**MERCEDES ROSA GARCÍA ARIAS**

Asistente Social